

 Transportes Logísticos DE CARGA GMT S.A.S 	PROCESO ESTRATÉGICO	GMT-PE-104
	PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Versión 5: 06/01/2026
	TRANSPORTES LOGISTICOS DE CARGA GMT S.A.S	Página 1 de 1

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

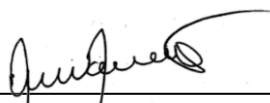
TRANSPORTES LOGÍSTICOS DE CARGA GMT S.A.S., empresa dedicada al transporte terrestre de carga, está comprometida con la promoción de un entorno laboral sano, seguro y respetuoso, libre de cualquier forma de acoso laboral, en desarrollo de este compromiso la organización adopta la presente Política de Prevención y Atención del Acoso Laboral, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1010 de 2006, la Resolución 652 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables.

La presente política tiene como finalidad prevenir, atender y corregir conductas que puedan afectar la dignidad humana, el bienestar y la convivencia laboral, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la colaboración y el trato digno dentro de la organización.

Para el cumplimiento de la presente política, TRANSPORTES LOGÍSTICOS DE CARGA GMT S.A.S. asume los siguientes compromisos:

- Garantizar a todos los trabajadores un entorno laboral libre de discriminación, hostigamiento o cualquier conducta que afecte su dignidad y condiciones de trabajo.
- Implementar acciones de prevención y sensibilización orientadas a fortalecer una cultura organizacional basada en el respeto, la convivencia y el trato digno.
- Conformar y mantener activo el Comité de Convivencia Laboral, encargado de recibir, analizar y dar seguimiento a las quejas relacionadas con presuntas conductas de acoso laboral, garantizando la confidencialidad, la imparcialidad y el respeto por las partes involucradas.
- Investigar las situaciones reportadas de conformidad con la normatividad vigente, los procedimientos internos y el debido proceso, aplicando las medidas disciplinarias a que haya lugar.

Esta política aplica a todos los trabajadores de la organización, así como a contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas, será divulgada a todas las partes interesadas, su cumplimiento es obligatorio, permanecerá disponible para consulta y será revisada y actualizada cuando la normatividad aplicable o las condiciones organizacionales así lo requieran.



Juan David Téllez Garzón
Representante Legal
06/01/2026